

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 018-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE CUATRO (4) PRACTICANTES PROFESIONALES EN
DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar cuatro (4) practicantes profesionales en Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Procedimientos Concursales.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Derecho Concursal, Administrativo, Societario, civil.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la elaboración de proyectos, resoluciones, oficios, requerimientos, cartas y memorándums derivados del trámite de los expedientes a cargo de la Comisión, con el fin de cumplir con los plazos establecidos.
2. Apoyar en la realización de Juntas de Acreedores, con la finalidad de cumplir con las fechas ya establecidas para tal fin.
3. Apoyar en el archivo de documentos y foliación de expedientes, con la finalidad de mantener la documentación a salvo y debidamente identificada.
4. Apoyar en la atención de consultas relacionadas a los procedimientos concursales vía presencial y telefónica, con la finalidad de mantener informado al cliente externo e interno acerca de sus solicitudes de reconocimiento de créditos.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.